



## SESIÓN ORDINARIA N° 35

### CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PADRE LAS CASAS

En Padre Las Casas, a veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas, en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín; con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sra. Rosa Becerra Rojas.
- Sr. Daniel Córdova Quidel.
- Sra. Lucía Curihuinca Ancañir.
- Sr. Pedro Chandía Arévalo.
- Sra. Mirna Chávez Durán.
- Sra. Liliana González González.
- Sra. Laura Marín Pilquimán.
- Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Justifican su inasistencia los Consejeros Sra. Jasmina Barraza Illanes y Sr. Osvaldo Salazar Salazar.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a su participación en ceremonia de entrega de computadores Programa "Me Conecto para Aprender", realizada en el Centro Cultural de la Comuna.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

#### **TABLA:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. EXPOSICIÓN DE PROFESIONALES SEREMI DE VIVIENDA SOBRE INHABITABILIDAD Y REGULARIZACIONES DE VIVIENDAS SOCIALES.**
- 4. VARIOS O INCIDENTES.**

#### **DESARROLLO:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba, sin observaciones Acta Sesión Ordinaria N°34, de fecha 28 de junio del año en curso.

- 2. CORRESPONDENCIA.**

**Correspondencia Despachada:**

- Memorándum N°012, de fecha 30.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, reitera solicitud de refugio peatonal en el sector Ñirrimapu.
- Memorándum N°013, de fecha 30.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita factibilidad de instalar un refugio peatonal en el Sector de la Escuela Roca, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco.
- Memorándum N°014, de fecha 30.06.16, enviado al Administrador Municipal, solicita reparación de refugio peatonal rural, ubicado en camino Sector Tres Cerros.
- Memorándum N°015, de fecha 30.06.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita factibilidad de instalación de lomos de toro en Calle Sausalito.
- Memorándum N°016, de fecha 30.06.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita información sobre retiro de lomos de toro en Calle Villa Alegre.
- Memorándum N°017, de fecha 30.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Solicita considerar proyecto de abasto de agua en la Comunidad Indígena Chichahual Córdova.
- Memorándum N°018, de fecha 30.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Informa compromiso de gestionar reunión para solicitar una estación más de ferrocarriles en la Comuna, entre otro.
- Memorándum N°019, de fecha 30.06.16, enviado al Jefe de Gabinete, reitera lo señalado en Memo N°011 del 15.06.16 y expone problemática por aparición de vertientes en su sector.

**Correspondencia Recibida:**

- Memorándum N°05, de fecha 01 de julio, adjunta 06 copias de "Guía de Beneficios Sociales 2016" del Ministerio de Desarrollo Social. (Enviado en la correspondencia despachada a los respectivos domicilios de los consejeros Sr. Daniel Córdova, Sr. Osvaldo Salazar, Sra. Lucía Curihuinca, Sr. Pedro Chandía, Sra. Rosa Becerra y Sra. Mirna Chávez).
- Circular N°21, de fecha 11.07.16, enviado por Gobernadora Provincial de Cautín (s), informa fecha de Cabildo Provincial Proceso Constituyente. (Enviado a los mails de los señores Consejeros con fecha 18.07.16).
- Of. Ord. N°01034, de fecha 14.07.16, enviado por Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, informa sobre participación en sesión ordinaria del CCOSOC, de fecha 26.06.16.
- Memorándum N°727, de fecha 12.07.16, enviado por el Administrador Municipal, da respuesta el Memo N°010 del 15.06.16, sobre factibilidad de aumentar personal para desarrollar la labor de inspección municipal.
- Memorándum N°774, de fecha 25.07.16, enviado por Administración Municipal, da respuesta a Memo N°014 del 30.06.16, el cual reitera solicitud de reparación de refugio peatonal rural.

**3. EXPOSICIÓN DE PROFESIONALES SEREMI DE VIVIENDA SOBRE INHABITABILIDAD Y REGULARIZACIONES DE VIVIENDAS SOCIALES.**

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, manifiesta su disposición de responder a las inquietudes de los señores Consejeros, sobre inhabitabilidad y regularizaciones de viviendas sociales.

Igualmente la Sra. María Elena Harcha indica que el tema inhabitabilidad es una materia un poco compleja, que permite a las personas postular a una nueva vivienda en su terreno y en este sentido, se ha encomendado al Director de Obras Municipales que confeccione los certificados correspondientes. Agrega que también se ha detectado por parte del SERVIU, una vez que las personas postulan, que en muchas ocasiones que la vivienda que se va a evaluar no está inhabitable. También indica que hay un límite de subsidios, por lo cual es necesario separar aquellas viviendas que deben ser repuestas completamente, de aquellas a las cuales se les pueden agregar otros programas. Indica que en estos momentos está vigente un Programa de habitabilidad Rural, el cual permite reponer o ampliar la vivienda existente o mejorar la vivienda existente o colocar la aislación correspondiente, o sea no es un subsidio tan exiguo, es un buen subsidio, pero hay que evaluar caso a caso las vivienda y ver cuál es la necesidad de cada una.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, indica que las dificultades en el sector rural son muchas y a su parecer se ha hecho muy poco, en relación a los subsidios para el sector rural, por lo cual solicita a la Sra. María Elena Harcha proporcionar información al respecto, puesto que están presentes Consejeros del sector rural.

La Consejera Sra. Lucía Curihuinca, solicita información respecto del subsidio de viviendas para los Adultos Mayores Rurales. Agrega que recibió información que es sin costo y sólo necesitan abrir una libreta de ahorro para la vivienda, con un monto de \$15.000.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, indica que es efectivo que hay programas dirigidos a los Adultos Mayores, pero no trajo esa información, puesto que la traería su colega que aún no ha llegado, por lo cual no quiere aventurarse y entregar una información que pudiese ser errónea.

Igualmente la Sra. María Elena Harcha, señala que el certificado de inhabitabilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales, tiene como fin desmarcar a la persona del subsidio que se le dio anteriormente; como por ejemplo, mediante subsidio se obtuvo la vivienda y con el tiempo ésta se deterioró y no tiene posibilidad de ser reparada, hay que demoler y hacer una nueva vivienda, en este caso para que esa persona sea borrada del listado de gente que se le dio subsidio, tiene que existir un certificado que diga que la vivienda actual se encuentra inhabitable y de esa forma la persona puede postular y dependiendo del programa están los requisitos.

La Consejera Sra. Rosa Becerra, en atención al tema inhabitabilidad, consulta cuánto es el porcentaje que pide SERVIU para poder acceder al beneficio de casa nueva, porque el certificado emitido por el Municipio respecto de esto, da un porcentaje y el SERVIU pide un porcentaje mínimo; consulta cuál es, porque tiene casos que han obtenido el 80% y aun así no ha obtenido el beneficio.

Igualmente la Sra. María Elena Harcha, indica que para obtener el beneficio no solamente se necesita el certificado de inhabitabilidad, sino que también otros requisitos, por lo cual hay que ver la causa del por qué este caso no se ha podido optar al Municipio, pero si se tiene un 80% de inhabitabilidad tiene derecho al beneficio. Agrega que en los programas de mejoramiento para la vivienda en SERVIU tienen un tope, entonces si hay un porcentaje de la vivienda que está en mal estado y con los recursos para mejorar esa vivienda no alcanza, se califica como para reponerla entera, porque en todos los programas hay un límite y las viviendas son evaluadas caso a caso.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que hasta donde él tiene entendido el SERVIU exigía un mínimo de un 80% para declarar la vivienda inhabitable, y además consideran otros tipos de factores que él generalmente coloca en el certificado, puesto que los subsidios son limitados y a lo mejor esta persona que ya tiene una vivienda y se puede reparar, con su postulación va a estar limitando a alguien que nunca ha tenido vivienda. Le ha tocado ver muchos casos en que la vivienda de subsidio, para la cual se está pidiendo inhabitabilidad, que si bien está en muy malas condiciones, se destina para bodega, para guardar fardos y la gente solucionó su problema de manera individual y tiene una linda casa al lado, lo que él cree injusto porque está claro que esta persona no tiene necesidades y está aprovechando esta situación para tener una nueva casa. Agrega que del 100% de los casos, no más de 20% está en condiciones de inhabitabilidad.

La Consejera Sra. Mirna Chávez, señala que la información que se entrega a la gente en esta materia es deficitaria, poco clara y la gente tiende a confundirse. Agrega que para ellos como dirigentes es muy complejo el tema de vivienda, ella ha mencionado en muchas ocasiones los inconvenientes que les acarreado a su Población Caciques 1, las obras del tercer puente, puesto que en estos momentos están sumidos en el barro y las autoridades todavía no han dado solución a esta situación.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, indica que en hay viviendas en el Cerro Conunhueno que también debieran ser declaradas inhabitables, para optar a algún beneficio. Añade que el tema de regularizaciones es complejo, ya que hay muchas viviendas que son de autoconstrucción e igualmente hay desilusión en la población respecto de la concreción de estos beneficios, como también falta de información.

La Consejera Sra. Laura Marín, señala que hace tiempo se informó en su comunidad que después de cierta cantidad de años la vivienda es inhabitable en el sector rural, puesto que las casas son de madera y sufren deterioro. Además cuando hay termitas en la madera éstas no desaparecen tan fácilmente, continúan y para ella esa vivienda debiera declararse inhabitable si tiene la presencia de este insecto.

La Consejera Sra. Rosa Becerra, señala que si una parte de una casa tiene termitas, a lo mejor se podrá combatir, mediante fumigación, etc., pero esta solución será por un tiempo determinado, porque el insecto seguirá carcomiendo la madera, por ende la vivienda se sigue deteriorando y continúa el problema. Igualmente señala que el

Gobierno ha proporcionado una publicidad engañosa respecto de estos beneficios, lo cual les ha generado como dirigentes problemas, porque por televisión presenta spots publicitarios invitando a postular a la gente, pero no indican las advertencias y requisitos necesarios para hacerlo y poder concretar el beneficio que se solicita y las personas se encuentran en el proceso con estos inconvenientes y reclaman a los dirigentes.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que esta materia siempre se ha tratado de mejorar e indica que para los beneficios de este programa, se exige que la vivienda esté regularizada, pero asimismo hay un subsidio para los subsidios térmicos para poder regularizar esa vivienda, de hecho se está trabajando con una Pre Dom, inclusive se está ayudando a las Entidades Patrocinantes a confeccionar sus carpetas y que sean revisadas por un revisor independiente, para dar mayor celeridad al proceso y ayudar a la EGIS a realizar bien su trabajo, para ello hay subsidios asociados al subsidio térmico PDA Temuco – Padre Las Casas, por el momento no hay subsidios extras en otras líneas. También este subsidio está disponible para el área rural, pero hay que priorizar, ya que también hay subsidios rurales y cree que a las viviendas rurales, les conviene más ir por el lado del subsidio rural, más que por el subsidio por mejoramiento.

En relación a la cantidad de ahorro exigido para regularizaciones de vivienda, a través del Subsidio término, la Sra. Gia Morelli, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, indica que el subsidio base es 120 UF para todos, y cualquier persona puede postular teniendo o no registro social de hogares, la diferencia es que si tiene registro social de hogares menores al 60%, el Estado aporta 100 UF más para poder intervenir la vivienda, entonces se estaría hablando de un total de 220 UF. También indica que para la gente que sobrepasa este 60%, solamente se les otorga la 120 UF y la diferencia que se produzca para intervenir su vivienda lo tiene que aportar cada persona. Agrega que también existen temas de especialidades; como por ejemplo, por cambio de cubierta o asbesto hay 20 UF más y además hay 20 UF más para obras de regularización. Igualmente indica que este año para apoyar estas casas de autoconstrucción, hay 50 UF más para reacondicionar esas viviendas para poder regularizarlas, pero siempre va a depender de las Entidades Patrocinantes y las Constructoras, por lo cual sugiere no casarse con una EGIS, sino adosarse a distintos grupos y probar con diferentes Entidades Patrocinantes y constructoras. Aclara que las condiciones son iguales para todas las EGIS, pero existen preciso máximos y las constructoras pueden adecuar sus precios unitarios para atender a las familias.

La Consejera Sra. Mirna Chávez, consulta quién supervisa a las EGIS.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, indica que ellos, los proyectos ingresan al SERVIU, son revisados que cumplan con toda la normativa y la EGIS inspecciona el proyecto, fiscaliza.

La Consejera Sra. Rosa Becerra, en relación a todos los beneficios que acaba de nombrar la Sra. Gia Morelli, considera que crea falsas expectativas en la gente y consulta cuáles son las familias que pueden postular y en qué condiciones pueden obtener este beneficio.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, reitera que cualquier persona puede postular teniendo su registro social de hogares menor al 60% y el Estado aporta 220 UF, para viviendas de hasta 140 m<sup>2</sup>. Agrega que las familias que no tengan el Registro Social de Hogares o sobrepasen el porcentaje exigido para este registro solamente se les otorgan la 120 UF y la diferencia que se produzca para intervenir su vivienda lo tiene que aportar cada persona y también puede optar a otros beneficios; como por ejemplo, cambio de cubierta o asbesto y obras de regularización.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, consulta si tienen derecho a postular a estos subsidios vecinos de Villa Las Azaleas, Sector Los Caciques, entre otros sectores de la comuna, que otrora habrían recibido el beneficio del 50% en aislamiento y 50% en mejoramiento y no se hizo lo uno, ni lo otro.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, en atención a la consulta del Vicepresidente del CCOSOC, señala que para los Adultos Mayores o si el postulante o cónyuge de postulante, tiene una discapacidad y su registro social de hogares es menor al 60%, aportan solamente un ahorro de 1 UF y la diferencia lo aporta el Estado. Agrega que el año 2007 no hubo subsidios de mejoramiento térmico, las postulaciones partieron el año 2008 y 2009, y se tiene la opción de optar a este subsidio con un tope de 120 UF, para complementar lo que ya tienen, pero es obligatorio la aislación de la techumbre, lo cual debería estar.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, señala que en algunas viviendas los techos no fueron intervenidos, por lo cual no tienen el aislamiento que se exigen.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, indica que se podría ver esos casos de manera individual, ya que existe la posibilidad que puedan regularizar.

El Vicepresidente del Ccosoc, Sr. Luís San Martín, señala que Villa Las Azaleas entregó un listado de 106 personas, con los presupuestos individuales, colectivos y la carpeta fue entregada a la antecesora de la Sra. Gia Morelli, en SERVIU y desapareció. Ahora se suma que las personas que no tienen regularizadas sus viviendas tienen problemas, por lo cual ellos han asumido de manera particular el pago de esta instancia, porque la EGIS con la cual están trabajando, no les ha mencionado que pueden optar a un subsidio de regularización.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, depende con qué entidad patrocinando se está trabajando y sugiere trabajar con más de una Egis. Agrega que ella no tiene problemas en recibir a los dirigentes y atenderlos o realizar reuniones de orientación.

La Consejera Sra. Mirna Chávez, consulta factibilidad de que SERVIU les entregue los conductos regulares a seguir para las postulaciones a mejoramientos o regularizaciones, de tal manera ellos como dirigentes estén más atentos y orientar a la gente

para que no trabaje con cualquier EGIS, porque en ocasiones algunas EGIS no han cumplido con lo ofrecido a los vecinos.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, reitera no tiene problemas en recibir a los dirigentes y analizar las situaciones que pudiesen tener algún problema, de forma de orientar para continuar con el proceso.

La Consejera Sra. Lucía Curihuinca, presenta caso de pareja de Adultos Mayores que llevan ya casi cinco años postulando para un subsidio de vivienda rural y a la fecha no logran concretar ese sueño.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que ella ve la materia de mejoramiento de viviendas en el área urbana solamente e indica que su colega Erika Quezada es la Encargada Habitabilidad Rural y las dependencias en donde atiende están ubicadas en Calle O'Higgins 830. Igualmente la Sra. Gia Morelli menciona que a ella la pueden ubicar en Calle O'Higgins 866 y su teléfono es 2964150.

La Consejera Sra. Laura Marín, consulta hasta cuándo son las postulaciones a aislamientos y ampliaciones y también sugiere que en las nuevas construcciones sociales estén incorporados todos estos mejoramientos.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que para mejoramiento regular hay un segundo llamado, pero no ha llegado todavía la Resolución de Llamado, por lo cual las entidades patrocinantes todavía no tienen la información. En relación a los subsidios de Térmicos, hay selección en julio, agosto y octubre, hay 3.000 subsidios a entregar.

El Consejero Sr. Pedro Chandía, señala que la EGIS Municipal no entrega la información adecuada a los vecinos, por lo tanto esa situación se debiera subsanar, de manera que se informe adecuadamente a la gente.

La Consejera Sra. Mirna Chávez, señala que en su sector hay mucha gente que no ha recibido ningún subsidio y consulta si todavía pueden postular.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, indica que todavía se puede postular a toda la línea, pero deben agruparse con una Entidad Patrocinante que los asesore y vea qué personas cumplen con los requisitos para acceder a estos beneficios, de manera de no crear falsas expectativas a la gente y que en medio del proceso se caiga la postulación de la persona.

El Vicepresidente del Ccosoc, Sr. Luís San Marfín, realiza consultas acerca de la postulación al subsidio de Térmicos, mediante un arrendatario con un Registro Social de Hogares inferior al 60%.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que un arrendatario puede postular, pero se revisan los

antecedentes para corroborar que efectivamente la vivienda es arrendada y esta figura por lo general se da cuando el dueño de la vivienda tiene más de una casa y él puede acceder a este beneficio por separado para su otra vivienda, puesto que esta medida es integral y tiene que ver también con el plan de descontaminación existente.

El Vicepresidente del Ccosoc, Consejero Sr. Luís San Martín, señala que la información respecto de esta materia es poco clara, lo que lleva a que la gente cometa errores, por lo cual el Ccosoc solicitó esta instancia de conversación con los profesionales presentes, de manera de aclarar las dudas.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, señala que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción es el Reglamento que coloca las condiciones que debe tener la vivienda, a cual se ha incluido algunas modificaciones y estos subsidios fueron aumentando, especialmente para las áreas contaminadas como Padre Las Casas, para poder suplir esas diferencias de aislación y de norma. Hace hincapié que el Plan de Descontaminación Temuco – Padre Las Casas tiene una norma en esta materia más alta que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, entonces todas las viviendas nuevas que se construyen deben cumplir con la norma más alta; en este caso, todas las vivienda deben tener la aislación completa en techumbres, muros, pisos, etc. y con el estándar que se está exigiendo ahora para descontaminar, quedando por normar todo el stock de viviendas antiguas, dejando claro que los subsidios son limitados.

En atención a las obras del Tercer Puente, la Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, señala que el progreso tiene sus costos y no hay forma de evadirlo hasta que no se terminen las obras. Agrega que la interconexión Temuco – Padre Las Casas es mucho más que un puente, la cantidad de obras y vías que se están desarrollando va a significar que Padre Las Casas va a tener otra cara y otra forma de moverse para conectarse.

En relación al Sector Meza, la Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, menciona que como organismo han estado tremendamente preocupados de formular un proyecto de muros de contención, pero se han encontrado con que todo ese sector es de autoconstrucción y no fue hecha por el Estado, el cual no puede invertir en terrenos particulares, por lo cual se está buscando la forma de generar los proyectos, para poder solucionar el problema de los desmoronamientos.

Igualmente la Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, ofrece a los señores Consejeros que las personas de la EGIS Municipal se acerquen a la Seremi de Vivienda, para entregarles folletos, entregarles una capacitación, de manera que cuenten con toda la información.

Los señores Consejeros dialogan con los profesionales presentes y realizan consultas respecto de las postulaciones para los diferentes subsidios de mejoramiento de vivienda.



El Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, complementa la información entregada por la Sra. María Elena Harcha Abuhadba, en relación al trabajo que realiza el Municipio en materia de inhabilitación, criterios que se adoptan tienen que ver con las condiciones mismas de los subsidios que se entregaron, porque hay subsidios que realmente son inhabitables, por la poca altura que tienen, porque no cuentan con aislación térmica, por revestimientos inadecuados o construcciones en zonas en donde se junta muchísima humedad, lo cual se traspasa al interior de la vivienda, y no tienen que ver solamente con el estado de los materiales de la Casa. Igualmente indica que ha visto en un solo lugar la acción de termitas, el resto ha sido producto de la polilla de la madera, que si bien deja su rastro, no produce un daño estructural, al menos que sea un ataque severo de este insecto, pero si no es así, no se puede declarar inhabitable, porque no se produce un daño a la estructura.

La Consejera Sra. Rosa Becerra, manifiesta su preocupación por las regularizaciones de las viviendas, ya que este trámite es requisito para otros subsidios. Consulta al Director de Obras Municipales cuáles son exigencias para concretar este trámite.

El Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que se revisa todo lo que ingresa y las exigencias son bastante pocas, los beneficios que tiene esta Ley son enormes, la Dirección de Obras Municipales sigue dos o tres cosas que se exigen e indica que le ha tocado ver viviendas que se pasan en 80 metros y la gente lo esconde, no lo declara. Agrega que ahora está vigente la Ley 20.898 que permite la regularización de viviendas, pero además se pueden regularizar las ampliaciones cuando excedan los 90 m<sup>2</sup>, la única diferencia es que hay que pagar un derecho, no quedan exentas. Hace hincapié que no hay publicidad engañosa respecto de estos beneficios, porque la Ley es clara, son 90 m<sup>2</sup> sumando lo existente más lo que se va a regularizar.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, indica que se supone que una vivienda hasta 90 m<sup>2</sup> da una solución a un cierto estrato económico de personas hasta cierto nivel de vulnerabilidad, una persona que tienen una casa de hasta 140 m<sup>2</sup> se encuentra en otro nivel y una persona que tiene una vivienda de más de 140 m<sup>2</sup>, ya se encontraría en un nivel mucho más alto. Agrega que el DFL N°2 que permite bajar las contribuciones, se aplica viviendas de menos de 140 m<sup>2</sup>, y ahora las viviendas sociales se consideraron hasta 90 m<sup>2</sup>, por eso se hace la diferenciación, tanto en el pago de los derechos, como en los requisitos para su regularización. Son dos tramos de viviendas distintos, hasta 90 m<sup>2</sup> o hasta 140 m<sup>2</sup>, que corresponden a dos estratos socioeconómicos de la población.

La señora Secretario Municipal, señala que en la Oficina de Personas Jurídicas, acuden muchas personas para constituir comités de vivienda rural, consulta cuáles son los requisitos para postular a este beneficio y si es necesario sere dueño de un terreno o basta el derecho real de uso para hacerlo.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, señala que la persona tiene que tener un terreno, de lo contrario debe tener un derecho real de uso. Aclara que la postulación al nuevo programa de habitabilidad rural es individual y no es colectiva.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que en todos los programas hay cierta cantidad de cupos a postular, pero desconoce la cantidad de éstos existentes en el área rural, por lo cual sugiere contactarse con la Sra. Érika Quezada mencionada anteriormente, puesto que ella ve el tema rural.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, en relación a las viviendas rurales, señala que su experiencia le ha demostrado que hay muchas familias que se ven postergadas por la imposibilidad de acceder a estos derechos reales de uso y no sabe por qué la CONADI demora años en concretar este trámite. Agrega que ofreció la ayuda municipal en relación a esta materia, porque se podría contratar a un Abogado y un Topógrafo para agilizar esta materia y la gente pueda postular y no esperar tres años, dado que la necesidad año a año aumenta.

El Consejero Sr. Pedro Chandía, recuerda realizar capacitación de parte de la Seremi, respecto de esta materia.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, señala que ella ofreció una capacitación a la EGIS Municipal, pero si los señores Consejeros requieren de una capacitación, tendrían que solicitarla mediante oficio a la Seremi de Vivienda, dejando claro el área que les interesa.

Los señores Consejeros acuerdan oficiar a la Seremi de Vivienda, solicitando factibilidad de realizar talleres de capacitaciones a los miembros del CCOSOC, respecto de las siguientes materias: subsidios para viviendas nuevas urbanas y rurales, como también mejoramiento de viviendas sociales, de manera que dirigentes entreguen la información correcta a los miembros de sus organizaciones.

La Consejera Sra. Becerra, manifiesta su molestia, ya que cada nueva Resolución cambia la forma de postular a los beneficios de viviendas y las EGIS nunca están seguras de qué es lo que va a salir en este nuevo documento. Hace hincapié que siempre ha habido problemas en concretar los beneficios de las regularizaciones y también muestra su disgusto, en relación a la entrega de información de parte de SERVIU a los vecinos, mediante talleres, puesto que envían a profesionales que no manejan la información y los dirigentes muchas veces tienen más conocimiento de la situación que ellos mismos.

La Consejera Sra. Liliana González, señala que los vecinos tienen dudas respecto de las EGIS y solicita se pudiera realizar capacitación en relación a las Entidades Patrocinantes más convenientes para orientar de buena forma a los vecinos. Igualmente solicita que de concretarse las capacitaciones de parte del SERVIU, las realicen los profesionales idóneos, los que están a cargo de estas materias y no se quiere a terceras personas, de manera de avanzar en las postulaciones.

Igualmente la Consejera Sra. Lilibiana Becerra, se refiere a las casas del Cerro, las cuales en alguna oportunidad tuvieron un subsidio y hoy día se filtran, las cuales todavía están a la espera de ser declaradas inhabitables.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, en el tema de regularizaciones, señala que hay muchas viviendas son de autoconstrucción y son viviendas muy antiguas. A su parecer encuentra que no tiene sentido que se solicite de parte del SERVIU, un certificado de inhabilitación a gente que nunca tuvo un beneficio del Estado.

En atención a lo mencionado por la Consejera Sra. Rosa Becerra, en relación a las casas del Cerro, indica que se solicite visita a terreno para ver las viviendas y requiere a los vecinos un poco de paciencia, porque la demanda en esta materia es muy amplia y su departamento se encuentra un poco colapsado por ello.

La Consejera Sra. Lilibiana González, en relación a la modificación o mejoras que se pudiesen realizar en el entorno de las viviendas, los cuales en cierta manera afecta a las casas, consulta qué protección en este ámbito existe para estos hogares.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, entiende que en estos casos opera la Ley normalmente, porque si se está haciendo una obra y se generará perjuicios en el entorno, se puede perfectamente demandar a la persona que está ejecutando la obra, en la medida que efectivamente sea responsable.

La Sra. María Elena Harcha Abuhadba, Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda, previamente a lo mencionado por el Director de Obras Municipales, señala que se debe enviar una carta al SERVIU, de manera que un inspector técnico vea como solucionar el tema, puesto que siempre hay una instancia previa en la cual el ITO le puede exigir a la empresa respectiva que tome los resguardos, de manera de impedir el daño que pudiese estar generando la obra, aunque todos las mitigaciones deben estar considerado en ella.

La Srta. Macarena Guzmán González, Arquitecto SERVIU, en el sentido de apoyar a las familias en tema de regularizaciones, en SERVIU se formó una oficina de pre revisión que apoya a las EGIS y Dirección de Obras, con el fin de revisar antecedentes, responder consultas, se revisa expediente caso a caso, de manera que cuando ingresen se aprueben inmediatamente y no tengan complicaciones.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, aclara que lo mencionado por la Srta. Macarena, es para los proyectos que tengan subsidio.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, solicita a la Sra. Gía Morelli, factibilidad de enviar al CCOSOC nómina de EGIS autorizadas por la Seremi de Vivienda.

La Sra. Gia Morelli Navarrete, Jefa Programa Protección al Patrimonio Familiar del SERVIU, señala que en la plataforma de internet de la Seremi de Vivienda se encuentran nómina de Entidades Patrocinantes.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, agradece participación de los profesionales.

#### 4. VARIOS O INCIDENTES.

- **La Consejera Sra. Lucía Curihuinca** señala que el Centro Comunitario Remolinos tiene un Comité de Vivienda Rural y Urbano, cuya Presidenta es la Sra. Nancy Lincovilo, el cual ofrece a los jóvenes postular a viviendas en el Sector Urbano, lo cual hace que éstos rechacen el derecho real de uso de suelo que les ofrecen sus padres. Consulta quién fiscaliza a este Centro.
- **La Consejera Sra. Lucía Curihuinca**, igualmente agradece al señor Alcalde por ayuda social en pañales entregada a vecino enfermo.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que se solicitará un informe respecto de lo manifestado por la señora Consejera y aclara que no existe una EGIS alojada en el Sector Remolinos, pero puede ser que se solicite el espacio para realizar alguna reunión.

- **El Consejero Sr. Pedro Chandía** solicita al Sr. Alcalde factibilidad de entregar pañales a Adulta Mayor Postrada Sra. Sabina Huichaqueo Raín, Rut: 6.809.040-7, con domicilio en Calle Nelson Salvador N°075.
- **El Consejero Sr. Pedro Chandía** informa de cámara subterránea sin tapa, ubicada a las afueras de la Escuela N°1, lo cual le genera una preocupación porque niños transitan por ese lugar y puede ocurrir un accidente.
- **El Consejero Sr. Pedro Chandía** denuncia la formación de un microbasural en sitio eriazo, ubicado en Calle Barroso esquina Mac Iver.
- **El Consejero Sr. Pedro Chandía** manifiesta su preocupación por cuatro menores (2 niñas y 2 niños) que se drogan en la vía pública y deambulan por los sectores de Villa Alegre, Plaza, Gimnasio, Supermercado El Trébol. Solicita factibilidad que personal municipal especializado en esta materia aborde esta situación.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que de manera de facilitar un poco la entrega de información, existe un fono de emergencia municipal, el cual inmediatamente deriva a la unidad que corresponda, dependiendo de la materia, ya sea microbasurales o el mismo caso que menciona el señor Consejero, sobre cámara sin tapa, etc. El número telefónico es 2590400.

En atención a la situación de los menores señalada por el Consejero Sr. Pedro Chandía, el señor Administrador Municipal indica a modo de información, que hay un fono de denuncia segura que también opera en estos casos.

- **El Consejero Sr. Daniel Córdova** solicita factibilidad de agilizar construcción de refugio peatonal en el Sector Las Rocas, considerando la actual época de invierno y que el paradero será utilizado por niños y adultos mayores.
- **El Consejero Sr. Daniel Córdova**, en relación a su participación en reuniones con algunas comunidades en el sector de Mateo Antón, señala que algunos Presidentes de éstas manifiestan que no tienen información respecto de los proyectos y subvenciones municipales. Solicita atender a las comunidades y entregar la información respecto de esta materia con anticipación, de manera que la gente pueda optar a estos beneficios.
- **La Consejera Sra. Laura Marín**, en relación a lo señalado en el Programa de Televisión "Contacto", en donde se menciona a Padre Las Casas dentro de las 10 comunas con mayor compra de viajes para los Concejales, considera que es una vergüenza habiendo tanta necesidad en Padre Las Casas. Agrega que como dirigente lleva más de un año solicitando un refugio peatonal en su Comunidad y los recursos son gastados en viajes. Igualmente señala que como CCOSOC han solicitado al Concejo Municipal información, respecto de estas salidas al extranjero, la cual a la fecha no ha llegado. Le parece espantoso que los señores Concejales de Padre Las Casas hayan gastado M\$127.000 en viajes al extranjero.

El Consejero Sr. Pedro Chandía, recuerda que el CCOSOC ha pedido varias veces rendiciones de cuenta de los viajes al extranjero de los señores Concejales y solamente informó en una oportunidad la Concejala Sra. Ana María Soto. Agrega que en la comuna de Padre Las Casas hay muchas necesidades, por lo cual esta situación no debiera ocurrir.

La Consejera Sra. Lucía Curihuinca, señala que le da vergüenza esta situación, ya que Padre Las Casas es una comuna con muchas necesidades. Lamenta y le genera mucha rabia que esté involucrado en esta situación el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, considerando que él es mapuche.

El Consejero Sr. Pedro Vergara está de acuerdo con estas capacitaciones, siempre y cuando se cumplan con el objetivo del cometido y éstas sean un aporte para el mejoramiento y calidad de vida de la gente. En este contexto, no le sorprende el monto de los recursos, puesto que son viajes al extranjero.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que el monto de viáticos están fijados por Ley, de acuerdo al País de destino. Agrega que las autorizaciones para viajes al extranjero de los señores Concejales las da el Concejo Municipal y una vez autorizado, la Administración procede a gestionar el cometido y pago de viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Igualmente menciona que los recursos para estos efectos son analizados cuando se trabaja el presupuesto.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, indica que la Ley permite estas situaciones y lamentablemente frente a eso no hay mucho que hacer.

La Consejera Sra. Laura Marín, menciona que independiente que la Ley les permita esta situación abusiva, hay que manifestar el descontento frente a este hecho vergonzoso.

Los señores Consejeros continúan analizando y debatiendo la información entregada en televisión, respecto de esta materia.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, sugiere como CCOSOC hacer llegar una crítica a los señores Concejales del mal uso que se ha hecho de estos presupuestos, no sintiéndose interpretados como organizaciones sociales, en el sentido que ellos no transmiten esos conocimientos a mejorar la calidad de vida de la comuna. Los señores Consejeros asienten la sugerencia.

El Consejero Sr. Pedro Vergara, señala que el Municipio también tiene responsabilidad en esta materia, puesto que si proporciona los recursos para estos fines, también debieran pedir rendiciones de cuentas e informes que detalle a qué fue el Concejal y cuál sería el impacto en la comuna de ese cometido.

Los señores consejeros acuerdan reiterar solicitud de informes de capacitaciones realizadas por los señores Concejales, periodo 2014 – 2016.

- **El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín**, en el marco de la etapa participativa del Proceso Constituyente, informa que el sábado 23 de julio del año en curso, se realizó el Cabildo Provincial, en la cual hubo poca participación de los señores Consejeros. Agrega que la Comuna de Padre Las Casas y otras comunas se reunieron en dependencias del Instituto Claret y la Comuna de Temuco en el edificio del Liceo Pablo Neruda. Igualmente invita a los señores Consejeros a participar el sábado 06 de agosto del presente, en el Cabildo Regional que se realizará en dependencias del Instituto Claret.
- **El Consejero Sr. Pedro Vergara**, en atención a que no hay veredas en la Calle Huichahue, como consecuencia de las obras del tercer puente, consulta factibilidad de colocar arena en los lugares en donde hay comercio e instituciones, de manera que el tránsito de peatones no sea tan accidentado y riesgoso mientras se termina este proyecto.

El Vicepresidente del CCOSOC, Sr. Luís San Martín, agradece la participación de los señores consejeros en la reunión.

Se levanta la sesión a las 12:40 horas.

LGC/vcg